



ULS19101
Implementación de un
Modelo Competitivo de
Innovación y Creación:
Preparando la Universidad
de La Serena para el 2030

Bases Fondos Concursables
Dirección de Investigación y Desarrollo

Línea de incentivo: Innovación

Concurso Aplica y Prototipa: Ideas ULS

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La
Serena Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena**

Teléfonos: (56-51) 2

334689 e-mail:

diduls@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha actualización bases: 13 de mayo de 2022

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad de la Universidad de La Serena convocan a **estudiantes de pre y postgrado** de la Universidad de La Serena a postular al concurso **Aplica y Prototipa: Ideas ULS**, financiado por el Ministerio de Educación a través del convenio de desempeño ULS 19101 “Implementación de un Modelo Competitivo de Innovación y Creación: Preparando la Universidad de La Serena para el 2030”.
- 1.2. La Dirección de Investigación y Desarrollo, en su planificación 2022 plantea promover la generación de productos vinculados a la investigación, innovación y la creación en estudiantes de Pre y Post grado. En el contexto estratégico planteado, el proyecto ULS 19101, Innovación para la Educación Superior, permite ejecutar iniciativas orientadas a fortalecer la línea estratégica de Investigación, Creación e Innovación, con orientación a las oportunidades declaradas en el Plan Estratégico de Desarrollo Transición 2021-2023 (PED).
- 1.3. El objetivo de esta convocatoria es iniciar y motivar a estudiantes de la Universidad de La Serena a inmiscuirse en temáticas de creación, investigación aplicada o innovación desde sus etapas más tempranas, priorizando la validación de concepto, hipótesis o ideas de proyectos de innovación y/o creación a través del desarrollo de pretotipos (pretotyping) y prototipos (prototipos) de baja resolución que busquen validar hipótesis o ideas de concepto en cualquier ámbito disciplinar: Economías Creativas; Alimentos; Diseños; Procesos y/o métodos; Salud y Bienestar; Ciencias Aplicadas; Educación; Cambio Climático; Arquitectura y Patrimonio; Arte y cultura.
- 1.4. En esta oportunidad se financiarán 15 proyectos de \$700.000 en la categoría pretotipos y 10 proyectos de \$1.300.000 en la categoría de prototipos, con una duración de 5 meses.
- 1.5. Entiéndase como un pretotipo, a una creación previa a un prototipo. El

pretotipo es una manera de averiguar en base a la experimentación y con el mínimo esfuerzo si nuestra idea o proyecto vale la pena comenzar su desarrollo o no. Con la construcción del pretotipo se busca recopilar la mayor cantidad de información o datos sobre tu idea, con pocos recursos y en el menor tiempo posible, el que suele ser en un periodo de no más de 7 días.

- 1.6. Entiéndase un como prototipo, a un producto, servicio o sistema de carácter preliminar que permite, en el menor tiempo posible, probar empíricamente una hipótesis de valor con un conjunto mínimo de características, parámetros y funcionalidades. Dependiendo del área en que se enmarca el producto, servicio o sistema existen diversos formatos mediante los cuales se puede hacer tangible la solución, desde un boceto, maqueta, modelos de espuma, prototipos de desarrollo experimental, entre otros, los que, generalmente, son susceptibles de protección intelectual e/o industrial.
- 1.7. Tanto el desarrollo de un pretotipo como un prototipo servirá para validar o refutar la hipótesis planteada, permitiendo al equipo, y sobre todo a la Institución tomar una decisión respecto a escalar la iniciativa hacia una protección intelectual e/o industrial, y proyectar su posible comercialización.

2. REQUISITOS Y MODALIDAD DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular a este concurso estudiantes o equipo de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de La Serena que sean alumnos(as) regulares de los diferentes programas institucionales, con el patrocinio de una o un académico (jornada completa o media jornada)¹, quien deberá prestar asesoría técnica al o los postulantes durante la ejecución del proyecto y que hará a la vez de académica(o) espónsor para dar apoyo en la gestión administrativa de éste, gestionar las compras y firmar el convenio de financiamiento una vez adjudicado el proyecto.
- 2.2. Originalidad de la propuesta: La propuesta debe ser original, esto implica que se debe argumentar que el proyecto busca validar las ideas de proyectos nuevos o bien mejorar lo ya existente. Es decir, se deberá

fundamentar que no se trata de una réplica exacta de productos, servicios, diseños, sistema, etc. que ya han demostrado su funcionalidad y/o validación a través de otros estudios o inserciones exitosas en el mercado.

- 2.3. En el caso de que postule un(a) estudiante, éste(a) será reconocido(a) como director(a) del proyecto.
- 2.4. En el caso de iniciativas presentadas por un grupo de estudiantes (más de dos estudiantes de la misma carrera) o proyectos multidisciplinarios (más de dos estudiantes de carreras distintas), se considerará la figura de al menos un(a) académico(a) patrocinante y un(a) director(a) de proyecto por postulación.
- 2.5. Las postulaciones que no cumplan con los antecedentes antes detallados quedarán automáticamente fuera de concurso.
- 2.6. Plazos: El proyecto tendrá una duración de 5 meses a contar de la fecha en que el convenio de financiamiento firmado esté disponible en la plataforma Phoenix.

¹Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33)

3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- 3.1. El monto máximo total asignado por proyecto será de \$700.000 (Setecientos mil pesos) asignados a los 15 proyectos que obtengan el más alto puntaje en la categoría **pretotipos** conforme a la tabla de evaluación indicada en el punto 5 de las presentes bases.
- 3.2. El monto máximo total asignado por proyecto será de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) asignados a los 10 proyectos que obtengan el más alto puntaje en la categoría **prototipos** conforme a la tabla de evaluación indicada en el punto 5 de las presentes bases.
- 3.3. Los gastos elegibles para considerar son:

		Pretotipo	Prototipo
Gastos Corrientes	Servicios de acceso remoto y suscripción temporal a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web; Arriendo de equipamiento tecnológico; Útiles y materiales de oficina. Adquisición de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos y otros);	\$400.000	\$800.000
Bienes	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades del proyecto. Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.	\$300.000	\$500.000

Todos los gastos en los que se desee incurrir deberán estar muy bien justificados y asociados a los objetivos de la postulación.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 4.1. Convenios: Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS, el(la) estudiante director(a) del proyecto, el(la) académico(a) patrocinante. En ellos se establecerán

expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DIDULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, la DIDULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.

- 4.2. Propiedad intelectual: En lo referente a derechos de autor, se respetará el derecho moral de los y las autoras, en cuanto a la paternidad de las obras e integridad de la misma. Tanto la titularidad del derecho de autor como la propiedad industrial derivada de estas obras o invenciones será de la Universidad de La Serena.
- 4.3. Informes: Los proyectos adjudicados deberán entregar un informe final de ejecución de la iniciativa, de no más de dos páginas y en las fechas establecidas en el convenio. El informe final y los resultados del proyecto no podrán ser difundidos o divulgados sin autorización previa y explícita de DIDULS para resguardar la propiedad industrial. No obstante, todos los antecedentes de este proyecto pueden ser utilizados para postulaciones internas a proyectos DIDULS. Para postulaciones a fondos externos que utilicen los resultados del proyecto, también deberá solicitar autorización a través de DIDULS en conformidad a la legislación y normativa interna vigente.
- 4.4. Asesorías: El estudiante o equipo de estudiantes de los proyectos adjudicados, tendrán la asesoría permanente a través de talleres y mentorías del equipo de profesionales de la DIDULS, instancias que se informarán oportunamente mediante correo electrónico. En algunos casos, dicha presencia deberá ser obligatoria.
- 4.5. Presentación en feria y foro Make it: De ser solicitado por la DIDULS, el pretotipo o prototipo resultante del proyecto deberá ser presentado en la feria y foro Make it a realizarse en noviembre de 2022.
- 4.6. Veracidad: Los(as) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la DIDULS, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la

postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

- 4.7. Cumplimiento: Las(los) estudiantes, junto al(la) académico(a) patrocinante deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los proyectos e informe final.
- 4.8. Postergación: Las(los) estudiantes, junto al(la) académico(a) patrocinante podrán solicitar postergación para la entrega del informe final en los siguientes casos:
 - Encontrarse impedidos(as) de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el estudiante deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médicos, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
 - Por otros motivos debidamente justificados.

Cual sea el caso, será necesario informar de esto oportunamente a la DIDULS, y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de postergación.

- 4.9. Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de la DIDULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.10. Término anticipado del proyecto: Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud al(la) estudiante director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo de la ULS constata que los recursos asignados al(la) estudiante director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.

5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. El llamado a concurso tendrá como fecha de apertura el 30 de junio de 2022 y como fecha de cierre el 23 de agosto de 2022. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.
- 5.2. Según sea la naturaleza de la propuesta, esta se podrá postular en una de las 2 categorías del concurso; (1.) Pretotipo y (2.) Prototipo.
- 5.3. Las postulaciones se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica Científica Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>. En dicha plataforma se debe completar el formulario de postulación online.
- 5.4. La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a los requerimientos indicados en la plataforma de postulación electrónica. La omisión de información sustantiva podrá declarar fuera de bases al proyecto.
- 5.5. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio del académico espónsor mediante la firma del formulario de postulación. A su vez, La DIDULS solicitará el patrocinio del(la) Director(a) de Departamento o Director(a) del Instituto de Investigación Multidisciplinario en Ciencia y Tecnología. Directores(as) de Departamento, Decanos(as) (u otros directivos) podrán patrocinar las propuestas hasta el 26 de agosto de 2022. En caso de no ser patrocinada la propuesta, el(la) Director(a) de la Unidad Académica o macro unidad correspondiente debe enviar una carta a la Dirección de Investigación y Desarrollo justificando las razones del no patrocinio.

6. FALLO DEL CONCURSO

- 6.1. Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará a partir del 31 de agosto de 2022 por escrito a los (las) postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de financiamiento.

7. EVALUACIÓN

Los proyectos presentados al concurso deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases. La tabla de evaluación contempla la siguiente métrica:

Criterios	Ponderación		Estándar
Planteamiento del proyecto y objetivos.	35%	50	Presenta con claridad la oportunidad y/o necesidad que da origen a la idea de proyecto, creación o innovación junto al/los objetivos asociados.
		30	Presenta con mediana claridad la oportunidad y/o necesidad que da origen a la idea de proyecto, creación o innovación junto al/los objetivos asociados.
		10	Presenta con baja claridad la oportunidad y/o necesidad que da origen a la idea de proyecto, creación o innovación junto al/los objetivos asociados.
Originalidad	35%	50	Fundamenta debidamente el carácter novedoso de la propuesta, identificando aquellos elementos diferenciadores de lo ya existente en la sociedad, la literatura o el mercado.
		30	Fundamenta medianamente el carácter novedoso de la propuesta, identificando aquellos elementos diferenciadores de lo ya existente en la sociedad, la literatura o el mercado.
		10	Fundamenta débilmente el carácter novedoso de la propuesta, identificando aquellos elementos diferenciadores de lo ya existente en la sociedad, la literatura o el mercado.
Proyección de resultados	20%	50	Identifica y justifica debidamente quién(es) será el beneficiario final y los beneficios y/o valor agregado que pudieran generar para él, los resultados del proyecto.

		30	Identifica y justifica medianamente quién(es) será el beneficiario final y los beneficios y/o valor agregado que pudieran generar para él, los resultados del proyecto.
		10	Identifica y justifica débilmente quién(es) será el beneficiario final y los beneficios y/o valor agregado que pudieran generar para él, los resultados del proyecto.
Coherencia	10%	50	El planteamiento del proyecto presenta absoluta coherencia entre lo declarado con el objetivo, resultados, plan de trabajo y materiales solicitados.
		30	El planteamiento del proyecto presenta mediana coherencia entre lo declarado con el objetivo, resultados, plan de trabajo y materiales solicitados.
		10	El planteamiento del proyecto presenta débil coherencia entre lo declarado con el objetivo, resultados, plan de trabajo y materiales solicitados.

Nota: Se considerará un factor de bonificación de 1.10 aplicado a la evaluación de aquellos proyectos que sean proyectos presentados por un grupo de estudiantes unidisciplinarios (más de dos estudiantes de misma carrera) y para el caso de proyectos presentados por un grupo de estudiantes multidisciplinarios (más de dos estudiantes de diferente carrera) se considerará una bonificación de factor 1.30.

Proyecto	Puntaje parcial (PP), el cual corresponde a la evaluación de los criterios de planteamiento del proyecto y objetivos (35%), Originalidad (35%),	Bonificación proyecto unidisciplinar	Bonificación proyecto multidisciplinar	Puntaje Final (PF)
Proyecto 1	PP1	1.1	NO	PF= PP1 X 1.1
Proyecto 2	PP2	NO	1.3	PF=PP2 X 1.3
Proyecto 3	PP3	NO	NO	PF = PP3

El comité evaluador estará compuesto por el Director(a) de Investigación y Desarrollo, Director(a) de Desarrollo Estratégico y Calidad, el Coordinador(a) de la Oficina de Gestión de Proyectos y Emprendimiento, Coordinador de proyectos de fortalecimiento ULS, Gestor(a) del proyecto InES ULS19101.

8. FECHAS IMPORTANTES

- 8.1. Difusión del concurso: 30 de junio de 2022
- 8.2. Inicio de postulaciones: 4 de julio de 2022.
- 8.3. Consultas: Entre 30 de junio y 19 de agosto de 2022
- 8.4. Cierre de recepción de postulaciones: 23 de agosto de 2022.
- 8.5. Solicitud de patrocinio unidades académicas: 26 de agosto de 2022
- 8.6. Evaluación Comité Evaluador: 29,30 y 31 de agosto de 2022.
- 8.7. Entrega de resultados: Desde el 31 de agosto de 2022.
- 8.8. Firma convenio de financiamiento: Septiembre de 2022.
- 8.9. Entrega informe final categoría prototipos: diciembre de 2022.
- 8.10. Entrega informe final categoría prototipos: diciembre de 2022.